

# Oposiciones y estabilidad

José María Benavente Barreda  
(Catedrático de Instituto)



La Policía disuelve una manifestación de estudiantes de Instituto de Enseñanza Media.

La huelga de profesores no numerarios (PNN) de Institutos ha replanteado, de forma especialmente virulenta, el tema de las oposiciones como único medio de lograr, dentro de la docencia estatal, una posición estable. Los PNN reclaman un derecho justo: la estabilidad de un puesto de trabajo. Pero entienden que ésta no debe provenir, única y exclusivamente, del hecho de haber ganado una oposición.

**Los numerarios.**—A esta aspiración, los numerarios —que han hecho una oposición y tienen la plaza en propiedad— objetan que si los PNN quieren estabilidad, deben hacer oposiciones. Los numerarios han sufrido el tormento de la oposición, prueba que, entre otras cosas, requiere un considerable vigor físico y psíquico.

Pero en contrapartida, y como recompensa a su esfuerzo, se encuentran con una posición estable, **vitalicia**.

**Los PNN.**—Son profesores interinos —contratados en otro tiempo—; tienen un contrato anual, renovable en principio. De hecho esta renovación suele hacerse, pero no de iure. En muchas ocasiones, según sea la dedicación a que se acojan, tienen que aceptar horarios kafkianos, impartiendo materias “afines” —de las que no son especialistas— y que les obligan, o bien a largas horas de preparación, o bien a dar clases deficientes. Lo de “a igual trabajo, igual salario”, no reza para los PNN, cuyas remuneraciones son bajas.

Su situación, en conjunto, no es envidiable. Este estado de cosas, creado por la Administración, es gravísimo. La enseñanza estatal ha

venido atendiendo a la creciente demanda de profesorado mediante el expediente de estos contratos administrativos anuales, consiguiendo una mano de obra —en general bien cualificada— a bajo precio. Y ahora se encuentra con la marea rugiente de cerca de doce mil universitarios, que reclaman estabilidad y que se niegan a opositar.

¿Estabilidad?—Mi opinión —a título exclusivamente personal— es que la **estabilidad vitalicia** es injusta. (Y hablo como numerario.) Nadie debería ostentar un privilegio de esta índole. Un sistema de contratos, renovable —por ejemplo— cada cinco años, podría ser una solución. Ello obligaría a **todo el profesorado** —numerarios incluidos— a mantenerse en tensión de afanes perfectivos.

Como esto tropieza con el vidrioso tema de los “derechos adquiridos”, mucho me temo que no se hará. Pero entonces, si no se “inestabiliza” a todo el mundo, habrá —en estricta justicia— que **estabilizar** a todos. También los PNN —aunque no por oposición— tienen unos derechos adquiridos.

¿Oposiciones?—No se puede descartar que entre los PNN haya un porcentaje mal preparado, que pretenda acogerse al “a río revuelto, ganancia de pescadores”. También existirá un porcentaje de desidiosos. Pero la inmensa mayoría se niega a opositar porque entiende que la **oposición no cualifica para enseñar**. Se puede saber mucho, y no saber comunicarlo. (Las plazas de profesor —a todos los niveles— son, ante todo, **docentes**. Las de investigación **pura** son distintas). Los PNN, también, se niegan a opo-

sitar porque ello significa luchar por un puesto de trabajo —en contra de otros—, fomentando una competitividad inhumana.

**Posibles soluciones.**—¿Significa esta negativa a opositar que no tengan derecho a la estabilidad? La pregunta básica es ésta: ¿a quién perjudicarían con su pretensión de estabilizarse sin oposición, al menos sin oposición al estilo de las que han venido perpetrándose hasta ahora?

A los numerarios, desde luego, no; si no es a niveles **emocionales**, no existe perjuicio.

Mientras no perjudiquen tampoco a los numerarios que quieren trasladarse —los PNN no reclaman estabilidad en una determinada plaza, sino **estabilidad**— su pretensión no es injusta.

En cuanto al problema de los licenciados “parados”, no es una cuestión que compete solucionar a los PNN, sino a la Administración. No se trata de ofrecer, en oposición, unas cuantas plazas, como esos caramelos que se lanzan a la rebatía en los bautizos lugareños. Eso es solucionar el problema a unos, pero creándose a otros. El que está en una plaza, por interino que sea, tiene unos derechos adquiridos —si no por ley (lo ignoro), sí en justicia.

Sin ánimo de pontificar, pienso que una solución —entre otras que ya se han propuesto— podría ser la siguiente: dar la opción a todos los PNN para que, con carácter restringido, y con una relación biunívoca plaza-profesor, puedan ser evaluados en su capacidad docente y científica. La ratificación en sus puestos del profesorado ya existente, podría tener en cuenta criterios objetivos, pero menos traumatizantes. Por ejemplo, el expediente académico, la hoja de servicios, el rendimiento global como profesor —para lo que debe pesar de modo decisivo, la opinión de los Seminarios Didácticos—. El profesor, por último, prepararía una memoria pedagógica **realista**, con base en su experiencia —todo el mundo sabe que sólo se aprende a nadar en el agua— y, además, un programa de temas fundamentales, de los que sería examinado. Y deberían tenerse en cuenta también, todos sus opositar que no tengan derecho a la estabilidad?

Se trata, en definitiva, de poner fin a un estado de cosas que ha sido artificialmente creado, y cuya solución, si se quiere, deberá ser un tanto artificial.

En cualquier caso la Administración tendrá que buscar una fórmula para salir del paso —mal paso— que significa tener en huelga a casi doce mil profesores. (Las represalias, por antidemocráticas, no harían más que empeorar las cosas.)